



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de junio del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 señora Graciela Rodrigues Soares en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION